

Medellín, 14 de agosto de 2013

## **Juzgado 28 Administrativo Oral de Medellín niega solicitud de suspensión provisional de la transformación de UNE EPM Telecomunicaciones**

- **El proceso fue transparente, responsable y con sujeción a la ley**

El Juzgado 28 Administrativo Oral de Medellín negó la solicitud de la suspensión del Acuerdo Municipal que permite la transformación de UNE EPM Telecomunicaciones y que fue presentada por el Sindicato de Profesionales de EPM y por otros actores.

El Juzgado consideró que el Acuerdo aprobado por el Concejo de Medellín no presentó violación a la ley y al reglamento, y que no hubo vulneración de ningún derecho involucrado.

Con esta decisión se confirma que el trámite y la aprobación del mencionado Acuerdo se dio con sujeción estricta a los procedimientos legales y reglamentarios establecidos para el efecto.

Cabe recordar que el Acuerdo Municipal N° 17 del 9 de mayo de 2013 establece la conformación de UNE como una sociedad de economía mixta con participación mayoritaria de EPM, la preservación de los derechos laborales de los actuales servidores y el ejercicio del control administrativo y operacional por los accionistas minoritarios.

### **Más información:**

Unidad de Comunicaciones - Teléfonos: (574) 3804418 - (574) 3806562

**Visita nuestra Sala de Prensa**

Registro histórico de boletines, noticias, novedades y otros documentos de interés en nuestro sitio web

Síguenos en las **redes sociales**

